



El Gobierno de la Ciudad de Puebla, mediante el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, con motivo de los festejos del 495 aniversario de la fundación de la ciudad de Puebla, convocan al:

PREMIO MUNICIPAL MÉRITO CIUDADANO

EN ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO GENERAL:

Conferir distinción honorífica a ciudadanas y ciudadanos por su labor y trayectoria con impacto significativo en el desarrollo sociocultural del municipio de Puebla, al fortalecer el tejido comunitario y la integración social desde la memoria, la investigación, las artes, el patrimonio material e inmaterial y la promoción de los derechos culturales.

La distinción reconoce y dignifica iniciativas que afianzan la identidad y el sentido de pertenencia, fortalecen la participación ciudadana y promueven convivencia sustentada en la cultura de paz y la cohesión social.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Podrán postularse al “Premio Municipal al Mérito Ciudadano en Artes, Cultura y Patrimonio Cultural” las personas que acrediten haber impulsado iniciativas propias o realizado aportaciones de impacto en beneficio de su comunidad, en el municipio de Puebla.

1. Presentación de la postulación

Podrán presentar postulaciones las instituciones educativas, entidades gubernamentales, la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil en representación de las personas propuestas, mediante escrito dirigido al Comité Organizador, el cual deberá contener:

- Especificar la categoría en la que postula, en el título y/o en el texto del correo electrónico.
- Descripción detallada de las acciones, aportaciones y beneficios generados en favor de la comunidad en el municipio de Puebla.
- Remisión, en formato digital y al correo electrónico señalado en la convocatoria, de la semblanza curricular de la persona propuesta (con una extensión máxima de una cuartilla), así como de su currículum vitae completo, incluyendo datos de contacto vigentes.



PREMIO MUNICIPAL

MÉRITO CIUDADANO

EN ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

2. Carta de motivos

Se deberá anexar una carta de motivos con una extensión máxima de dos cuartillas, debidamente fundada y motivada, en la que se describa la trayectoria, aportaciones de la persona postulada y las razones que sustentan la postulación.

Formato requerido:

- Fuente: Arial
- Tamaño: 12 puntos
- Interlineado: sencillo
- Tamaño de la hoja: carta
- Márgenes: 2 cm por cada lado

3. Trayectoria comprobable

Las instituciones o personas postulantes deberán acreditar también en el correo electrónico, mediante documentación fehaciente, un mínimo de cinco años de trayectoria comprobable desarrollada en el municipio de Puebla por parte de la persona postulada, en el ámbito correspondiente a la categoría para la cual sean propuestas. Para tal efecto, deberá acompañarse la documentación probatoria que sustente dicha trayectoria, de manera enunciativa mas no limitativa, consistente en lo siguiente:

- Publicaciones
- Reportajes
- Enlaces a material audiovisual
- Reconocimientos
- Fotografías con pie de foto explicativo

PROCESO DE SELECCIÓN:

- Las candidaturas serán evaluadas por un Comité Colegiado designado para tal efecto. Las personas que resulten seleccionadas serán notificadas mediante correo electrónico.
- La entrega del Premio Municipal al Mérito Ciudadano en Artes, Cultura y Patrimonio Cultural se realizará el 16 de abril de 2026, en el marco de las actividades conmemorativas del 495 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla.
- La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a personas vivas, no contempla premiaciones póstumas.
- Se puede proponer a personas que hayan nacido o no en la Ciudad de Puebla, y que vivan o no en la Ciudad de Puebla, pero que su legado haya sido realizado en esta ciudad.
- Las personas postuladas no deberán desempeñar ni haber desempeñado cargo público alguno durante los tres años previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
- Tampoco deberán haber ocupado cargo de elección popular durante los cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria.

BASES

- **La recepción de postulaciones iniciará el 12 de marzo y cerrará el 1 de abril de 2026 a las 13:00 Hrs.**
- No se aceptarán auto nominaciones.
- Los postulantes podrán nominar únicamente a una persona.
- Se otorgará un reconocimiento por cada categoría.
- El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto en alguna de las categorías, en caso de considerarlo.
- Cualquier situación no especificada en la presente convocatoria, será resuelta por el comité organizador.

CATEGORÍAS:

El "Premio Municipal al Mérito Ciudadano en Artes, Cultura y Patrimonio Cultural" se otorgará en las siguientes categorías:

Mérito Artístico y Trayectoria Cultural

Por contribuciones sobresalientes a la creación, promoción y difusión de las artes plásticas o escénicas, así como de la cultura en el municipio.

Reconoce trayectorias que fortalecen la identidad colectiva, dinamizan la vida cultural y consolidan el ejercicio de los derechos culturales como base de cohesión social y ciudadanía.

PREMIO MUNICIPAL
MÉRITO CIUDADANO
EN ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Mérito a la Conservación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

Distinción que reconoce acciones relevantes y sostenidas en favor de la protección, conservación arquitectónica y del diseño, así como de la investigación del patrimonio cultural, en sus manifestaciones materiales e inmateriales, como expresión de identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad.

Mérito a la Difusión de los Derechos Culturales para la Construcción de Paz

Por iniciativas que promuevan el acceso equitativo a la cultura, la participación y el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Valora acciones que fortalecen la democracia cultural, reducen brechas de acceso y fomentan la convivencia y la cohesión social.

Mérito a la Investigación Histórica, Antropológica, Arqueológica y la Divulgación de la Memoria

Se otorgará a quienes hayan realizado aportaciones relevantes en los ámbitos de la investigación y la formación académica, con impacto significativo en el conocimiento, interpretación y valoración cultural del municipio.

Reconoce la generación y sistematización de saberes que fortalecen la gestión del patrimonio cultural y contribuyen a la orientación de la política cultural de la ciudad de Puebla.

Mérito al Compromiso y Liderazgo Comunitario

Otorgado a personas que, destaquen por su labor solidaria en beneficio de su comunidad.

Distingue acciones que impulsan la organización social, la preservación de tradiciones y la participación ciudadana como base de la democracia cultural.

RECONOCIMIENTOS:

El premio honorífico en cada categoría consiste en la entrega de un Diploma oficial.

RECEPCIÓN DE POSTULACIONES E INFORMES:

Correo electrónico: convocatoria495@ayuntamientopuebla.gob.mx

